

General Roca, 21 de Febrero de 2017.-

RESOLUCIÓN N° 005/17

VISTO:

El expediente N° 0287/16, caratulado: "Mobiliario administrativo para la institución" y;-

CONSIDERANDO:

Que a Fs. 01/03 se ha cursado solicitud de compra de mobiliario administrativo para la institución por parte de la secretaría Económico-Financiera.-

Que a fs. 04 corre agregado afectación preventiva presupuestaria pertinente.-

Que de acuerdo lo establecido por el reglamento de compras aprobado mediante resolución 1006/15, y los montos determinados por resolución 1007/15, se dispone el procedimiento de compra por medio de Licitación pública.-

Que a Fs. 05/20 se agrega pliego de bases y condiciones generales y particulares, con la debida intervención de asesoría legal y técnica, y área de compras y contrataciones.-

Que a Fs. 21 corre agregada resolución de aprobación del pliego de bases y condiciones.-

Que a Fs. 22/30 corre agregada invitaciones a las más importantes firmas del rubro y publicaciones en el diario de mayor circulación en la región y en el boletín oficial de la provincia.-

Que a Fs. 88 se realizó acta de apertura, constando la misma de una (1) oferta, correspondiente a la Firma Morgado Hogar S.A.-

Que la asesoría Legal del IUPA a Fs. 90 realiza dictamen jurídico, encontrando observaciones, estableciendo la necesidad de solicitar readecuación de ciertos puntos.-

Que a Fs. 91 se realiza comunicación a domicilio constituido, solicitando el punto referenciado en dictamen legal pertinente.-

Que a Fs. 92 corre agregada acta de comisión de pre-adjudicación que la misma tiene en cuenta los elementos técnicos del mobiliario a adquirir, y aconseja adjudicar la totalidad de la oferta, siendo que la misma se encuentra dentro de los parámetros objetivos de precios.-

Que a Fs. 93 se agrega readecuación de oferta por parte del oferente.

Que al efecto se ha publicado mediante los medios dispuestos, el acta de Pre-adjudicación, siendo también notificada a los oferentes, y no existiendo oposición a la fecha.-

Que el presente estima necesario adjudicar según lo dispuesto en el acta de pre-adjudicación, habiéndose seguidos criterios objetivos de adjudicación, teniendo en cuenta las necesidades de la institución y las especificaciones técnicas ofertadas, a precio más conveniente.-

Que de los montos a adjudicar se encuentran dentro del presupuesto oficial dispuesto por medio del pliego aprobado, corresponde adjudicar por un monto

IUPA 2015 - Reconocimiento Nacional por Decreto PEN N° 812/15

Leyes provinciales N° 3263/09 y N° 4978/14
Rivadavia 2263 · General Roca · Río Negro · Argentina · TEL 54 298 8474515 / 4432889 · www.iupa.edu.ar



total de PESOS Trescientos Treinta Mil Setecientos Cinco con 00/100 (\$330.705,00), siendo razonable a los valores de mercado.-

Que ha tomado debida intervención de las presentes actuaciones la Asesoría Legal y Técnica del IUPA, no encontrando objeciones en cuanto a la legalidad del mismo;-

Que es atribución del Rector, expedirse al respecto, emitiendo la presente Resolución;-

POR TODO ELLO:

EL RECTOR NORMALIZADOR DEL IUPA

RESUELVE

ARTÍCULO 1°: APROBAR el llamado a Licitación Pública 005/16 llevado a cabo para la adquisición de mobiliario administrativo para la institución.-----

ARTÍCULO 2°: ADJUDICAR los renglones 1/4, 6 y 8/11 a la Firma Morgado Hogar S.A. CUIT N° 30-71132676-2 por su oferta N° 1, con un monto total de Pesos Trescientos Treinta Mil Setecientos Cinco con 00/100Cvos (\$330.705,00).-----

ARTICULO 4°: DECLARAR DESIERTOS, los Renglones N° 5 y 7 por no contar los mismos con ofertas.-----

ARTÍCULO 5°: APROBAR el gasto total emergente de lo dispuesto en el Artículo anterior por la suma total de PESOS Trescientos Treinta Mil Setecientos Cinco con 00/100 (\$330.705,00), conforme los considerandos de la presente.-----

ARTICULO 6°: Comprometer los créditos a la partida que se detallan según ANEXO I.-----

ARTÍCULO 7°: ORDENAR al sector de contaduría la emisión de la respectiva orden de pago a nombre del adjudicatario del Artículo 2 por su respectivo monto.-----

ARTÍCULO 8°: REGISTRESE, COMUNIQUESE. Tomen conocimiento las áreas correspondientes. CUMPLIDO, ARCHÍVESE.-----



Lic. N. GERARDO BLANES
RECTOR
NORMALIZADOR
INSTITUTO UNIVERSITARIO
PATAGÓNICO DE LAS ARTES